# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZITACUARO, MICHOACAN



**2015-2018**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre de la**  **unidad administrativa.** | **Atribuciones o facultades que se le confiere a cada una de ellas.** | **Vínculo al fundamento legal.** |
| Instituto Zitacuarense de la Juventud | 1. Establecer una política integral de promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las y los jóvenes del municipio,   principalmente de aquellos cuyo rango de edad sea de los 12 a los 29 años, e impulsar su desarrollo, integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social,  deportiva y recreativa, promoviendo la igualdad de oportunidades para varones y mujeres;   1. Investigar, sistematizar y documentar un diagnóstico de la realidad de la condición de las y los jóvenes en las distintas zonas y colonias del municipio, así como en los diversos estratos socioculturales, económicos,   estudiantiles, laborales y profesionales;   1. Elaborar, actualizar, coordinar e instrumentar, con base en el diagnóstico de la realidad, el Plan Municipal de la Juventud, así como evaluar periódica y sistemáticamente su ejecución; 2. Implementar políticas, lineamientos y criterios para la integración, actualización, ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de la Juventud; Página 44 de 50 3. Promover políticas, programas y acciones que deban realizar el Instituto o las dependencias del municipio,   en materia de: a. Oportunidades de estudio y empleo; b. Capacitación y asesoría para el trabajo; c. Expresión artística y cultural; d. Fomento al liderazgo juvenil; e. Información, asesoría y capacitación en todos los ámbitos de problemática juvenil; f. Información en cuidado de la salud, prevención de enfermedades y educación sexual; y, g. Reintegración social y lucha contra los delitos, el vandalismo, las adicciones y el alcoholismo;   1. Propiciar condiciones para una mayor participación cívica y política de las y los jóvenes del municipio; 2. Crear y mantener un sistema de información que permita obtener, procesar, intercambiar y difundir información actualizada en relación con la situación de la juventud en el municipio, en el estado y en el país,   sobre temas de interés para las y los jóvenes, del Plan Municipal de la Juventud y de los demás programas y acciones del Instituto, generando un banco de datos de consulta impresa y electrónica;   1. Establecer e impulsar programas que contengan acciones afirmativas en beneficio de las y los jóvenes en desventaja social, en condiciones de pobreza o de capacidades diferentes; 2. Celebrar y suscribir convenios o acuerdos de apoyo y colaboración con organismos públicos, sociales y   privados, nacionales e internacionales y con empresas, para unir esfuerzos de participación, para el desarrollo de programas y proyectos a favor de las y los jóvenes;   1. Promover y establecer vínculos de coordinación y colaboración con los organismos de los municipios del   Estado que se ocupen de los asuntos de la juventud; con organismos y dependencias del Gobierno del Estado y el Instituto Michoacano de la Juventud, así como con organismos y dependencias de otras entidades federativas, y con el Instituto Mexicano de la Juventud y organismos y dependencias federales para fomentar y apoyar las políticas, programas y acciones en materia de desarrollo y superación integral de las y los jóvenes;   1. Fomentar la educación para la salud física y mental, la salud reproductiva, sobre enfermedades de transmisión sexual, embarazo en adolescentes, maternidad y paternidad responsable, así como promover campañas de   prevención y atención en materia de adicciones y alcoholismo. A la vez, generar y difundir información en estas materias; Página 45 de 50 | Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Zitácuaro, Michoacán |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 1. Promover la realización de programas de atención focalizada a los diversos sectores de la sociedad, como los son estudiantes, trabajadores, desempleados, adolescentes, jóvenes con familias desintegradas, jóvenes en situación de pobreza, jóvenes con adicciones, jóvenes con capacidades diferentes, entre otros; 2. Realizar, mediante convenios con universidades, acciones y programas permanentes de servicio social en donde las y los jóvenes puedan ejercer sus conocimientos adquiridos en diversas disciplinas en beneficio de la comunidad, en apoyo a los programas y acciones del Instituto; 3. Impulsar y estimular la capacidad productiva de las y los jóvenes, promoviendo sus oportunidades de empleo   y poniendo en marcha proyectos productivos que contribuyan a la elevación de sus condiciones socio- económicas;   1. Impulsar, promover y gestionar ante las autoridades competentes y universidades, el establecimiento de   programas de becas para las y los jóvenes destacados de escasos recursos económicos;   1. Difundir e informar del conjunto de acciones y programas del Instituto; 2. Establecer comunicación con las autoridades estatales y federales de procuración, impartición de justicia y de seguridad pública para conocer la incidencia de delincuencia y faltas administrativas de las y los jóvenes   del municipio, para proponer medidas de prevención, rehabilitación e implementación de programas y acciones en apoyo a su reintegración social y productiva, así como para diagnosticar la realidad en esa  materia y establecer un banco de datos;   1. Promover el desarrollo integral de las y los jóvenes a través de la educación y capacitación sobre liderazgo, superación personal y diversos temas y materias de interés para las y los jóvenes, mediante la organización   de seminarios, cursos, congresos o conferencias;   1. Promover y gestionar las aportaciones de recursos provenientes de dependencias e instituciones públicas, de organizaciones privadas y sociales y de empresas, interesadas en apoyar proyectos y programas de   atención a la juventud;   1. Recibir y canalizar, por diferentes medios, propuestas, sugerencias e inquietudes de las y los jóvenes del municipio, ya sea a través de organizaciones o a título individual; 2. Facilitar a las y los jóvenes el acceso documental y electrónico a acervos bibliográficos en materias y temas que sean de su interés; 3. Investigar sobre las políticas y programas que se llevan a cabo en otras entidades, a nivel nacional e   internacional, buscando su implementación práctica en el municipio, en materia de promoción y apoyo para el desarrollo integral de las y los jóvenes;   1. Promover el establecimiento de vínculos de amistad, de cooperación y de intercambio cultural juvenil en apoyo de las y los jóvenes del municipio; 2. Promover la expresión cultural de las y los jóvenes del municipio; Página 46 de 50 3. Fomentar el respeto a los derechos de las y los jóvenes que se establezcan en las leyes; 4. Promover la participación de las y los jóvenes mediante su participación activa y voluntaria en el mejoramiento del entorno físico de sus colonias, en acciones de beneficio colectivo y en los programas del Gobierno   Municipal y del propio Instituto; y,   1. Establecer comités o consejos de participación ciudadana para lograr una mejor vinculación con la comunidad en la ejecución de los programas o acciones que realice el Instituto. |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fecha de actualización de la información** | **Área productora de información** | **Responsable de acceso a la información pública** |
| 24 de Febrero de 2016 | Ing. Eduardo Velázquez Saavedra Instituto Zitacuarense de la Juventud | P.J. Héctor Alejandro Anguiano Jaimes Encargado de Acceso a la Información |